



# Resolución Directoral Regional

Nº 125 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 04 ABR 2014

## VISTO:

El Oficio N° 237-2014-OA-DR-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de abril de 2014 que solicita se conforme el Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ley N° 19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en casos de desastre o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

Que, con Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, del 17 de mayo de 1988 que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobada por Decreto Supremo N° 058-2001-PCM;

Que, para el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es necesario oficializar la conformación cuyas autoridades representativas están obligadas a participar de modo irrenunciable en razón al cargo y representación que ejercen;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando integradas de la siguiente manera:

### ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

Presidente del Comité	:	Director Regional
Secretario Técnico	:	Responsable del Área de Defensa Civil
Integrante	:	Responsable del Área de Imagen Institucional

### COMISIONES DEL COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

- Comisión de Planificación**

Director de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Unidad de Desarrollo Institucional	Integrante
Unidad de Presupuesto y Proyectos de Inversión	Integrante





# Resolución Directoral Regional

## Nº 125 -2014-DRAT-GOB.REG.TACNA

FECHA 04 ABR 2014

2. **Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas**  
 Director de Asesoría Jurídica Presidente  
 Responsable de Procesos Judiciales Integrante
  
3. **Comisión de Administración y Logística**  
 Director de Administración Presidente  
 Unidad de Logística Integrante  
 Unidad de Personal Integrante  
 Responsable de Tecnología de la Información Integrante  
 Responsable de Seguridad y Servicios Integrante
  
4. **Comisión Coordinadora de Operaciones**  
 Director de Estadística Agraria Presidente  
 Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria Integrante  
 Director de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas Integrante
  
5. **Comisión Coordinadora de Obras de Prevención**  
 Director de Conservación de Suelos y Aguas Presidente  
 Director Agencia Agraria Tacna Integrante  
 Director Agencia Agraria Tarata Integrante  
 Director Agencia Agraria Jorge Basadre Integrante  
 Director Agencia Agraria Candarave Integrante



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité se reunirá las veces que sea necesaria a convocatoria del Presidente del Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ante la ausencia o imposibilidad del Director Regional de Agricultura Tacna, para asumir las funciones de Presidente del Comité de Defensa Civil, deberá asumir el Secretario Técnico.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Póngase en conocimiento de los integrantes del Comité de Defensa Civil de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y sus respectivas comisiones, el contenido de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
 ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
 DIRECTOR REGIONAL

C.c  
 OAJ, OPP, OA.  
 Trámite Documentario.  
 Interesados  
 Archivo  
 RVO/mgr.